

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Martes 14 de Septiembre del 2021

**HORA:** 4:08:38 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; german sarasty quintero , con el radicado; 202000498, correo electrónico registrado; germansarasty@yahoo.com, dirigido al JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

RESPUESTASOLICITUDCURADURIA202000498.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210914160839-RJC-4417**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

# GERMÁN SARASTY QUINTERO

Abogado

Universidad de Caldas

---

Señora:

Juez Quinta Civil Municipal

E.S.D.

Manizales.

**GERMÁN SARASTY QUINTERO**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.088.609 de Manizales, abogado inscrito, titular de la Tarjeta Profesional número 182.843 del Consejo Superior de la Judicatura atendiendo el llamado de la Justicia me ha hecho para ser Curador dentro del radicado 2020-00498 me permito primero su Señoría ofrecer disculpas acerca de la tardanza de mi aceptación o dimisión.

Con modestia pero con autorreconocimiento he de precisar que mi actuar siempre ha sido respetuoso con la justicia, por ello también he de procurar que mis actuaciones vayan ajustadas al leal compromiso de las causas encomendadas sean contractuales o sean por mandato de autoridad judicial como es en esta oportunidad. Mi experiencia litigiosa se encuentra enmarcada en el exclusivo ejercicio del Derecho Penal, cosa que se tiene conocida públicamente y si la señora juez me lo ordena procederé a acreditarlo. Los asuntos civiles que emprendo se circunscriben en su gran mayoría a procesos ejecutivos de Garantía Real cuyo acreedor es Gabriel Grisales Maya y su familia. Recientemente representé a la familia Flórez Morales en su Honorable despacho en el radicado 2018.00123 porque la señora María Belén Flórez Morales es amiga mía de mucho tiempo atrás y en consideración a ello accedí a hacerlo. Por ello considero salvo orden de su señoría que no me encuentro en condiciones en mi conocimiento de atender ese llamado que me hace la administración de justicia de atender como representante judicial de quien no se sabe de su paradero. Es mi explicación señora Juez para solicitarle se sirva designar otro profesional del Derecho que sea más idóneo para garantizar los intereses de la parte que se me designó su representación.

Sin embargo su Señoría, jamás he sido como profesional del derecho y ciudadano ajeno a asumir mis obligaciones y si la señora Juez ratifica el mandato que por providencia dispuso lo asumo sin antes hacer la anterior salvedad que se circunscribe en que la defensa de los derechos del no compareciente creo que más rigor jurídico debe tener por tratarse de la parte pasiva de la litis. Este servidor antes que ser profesional del derecho es ciudadano y estará siempre presto al llamado de la Justicia y si su Señoría ratifica el mandato lo asumiré sin antes dejar la anterior salvedad.

**Con todo respeto señora Juez,**



GERMÁN SARASTY QUINTERO  
C.C. 75.088.609 de Manizales.  
T.P. No. 182.843 del Consejo Superior de la Judicatura.